



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

## PERÍODO LEGISLATIVO

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

COMISIÓN PERMANENTE

SESIÓN DE INSTALACIÓN  
(Vespertina)

JUEVES 4 DE JUNIO DE 2020

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA

## SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 14 horas y 55 minutos, bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino De Lama e integrando la Mesa Directiva los señores Luis Alberto Valdez Farías, Guillermo Alejandro Aliaga Pajares, y la señora María Teresa Cabrera Vega, la Relatora pasa lista a la que contestan los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario**,

El señor **PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama)**.— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar del *quorum*.

La **RELATORA** pasa lista:

El señor **PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama)**.— Han contestado a la lista 27 congresistas. El *quorum* para la presente sesión virtual es de 15 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Se va a dar lectura a los artículos 101 y 134 de la Constitución Política; y a los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento del Congreso de la República.

Dé lectura, Relatora.

La RELATORA da lectura:

### “Constitución Política del Perú

**Artículo 101.**— Los miembros de la Comisión Permanente del Congreso son elegidos...”.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Un momentito, señora Relatora.

Para poder precisar, han contestado a la lista 27 congresistas y el *quorum* para la presente sesión es de 16 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Dé lectura a los artículos 101...

Congresista, todavía no se instala la Comisión Permanente. Congresista, pasamos la instalación y luego podemos darle el uso de la palabra.

Se va a dar lectura a los artículos 101 y 134 de la Constitución Política; y a los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento del Congreso de la República.

Dé lectura, Relatora.

La RELATORA da lectura:

### “Constitución Política del Perú

**Artículo 101.**— Los miembros de la Comisión Permanente del Congreso son elegidos por este. Su número tiende a ser proporcional al de los representantes de cada grupo parlamentario y no excede de veinticinco por ciento del número total de congresistas.

**Artículo 134.**— (...) No puede disolverse el Congreso en el último año de su mandato. Disuelto el Congreso, se mantiene en funciones la Comisión Permanente, la cual no puede ser disuelta.”

### “Reglamento del Congreso de la República

**Definición, funciones generales y composición**

**Artículo 42.**— La Comisión Permanente del Congreso se instala a más tardar dentro de los quince días útiles posteriores a la instalación del primer período ordinario de sesiones. Ejerce sus funciones constitucionales durante el funcionamiento ordinario del Congreso, durante su receso e inclusive en el interregno parlamentario derivado de la disolución del Congreso.

La Comisión Permanente está presidida por el Presidente del Congreso y está conformada por no menos de veinte congresistas elegidos por el Pleno, guardando la proporcionalidad de los representantes de cada grupo parlamentario. El Presidente somete a consideración del Pleno del Congreso la nómina de los congresistas propuestos para conformar la Comisión Permanente, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del primer período anual de sesiones. La elección se realiza dentro de los cinco días hábiles posteriores. Los vicepresidentes de la Comisión Permanente son los vicepresidentes del Congreso.

### **Constitución y funcionamiento de la Comisión Permanente**

**Artículo 43.**— La Comisión Permanente del Congreso se reúne durante el receso del Congreso y en los demás casos señalados en este Reglamento, sin perjuicio de su instalación luego de la designación de sus miembros por el Pleno. Sin embargo, puede ser convocada dentro del período ordinario o extraordinario de sesiones cuando sea necesario cumplir con el trámite de acusación constitucional a que se refiere el artículo 99 de la Constitución Política.

La Comisión Permanente también se reúne cuando lo solicita un tercio del número legal de sus miembros.

La Comisión Permanente se reúne de acuerdo al rol que ella apruebe y cuando la convoque el Presidente.

### **Reglamento de la Comisión Permanente**

**Artículo 44.**— El Reglamento del Congreso es el Reglamento de la Comisión Permanente y de las demás comisiones, en lo que les sea aplicable.

### **Indisolubilidad de la Comisión Permanente**

**Artículo 45.**— La disolución del Congreso por el Presidente de la República en aplicación de la atribución que le concede el artículo 134 de la Constitución Política, no alcanza a la Comisión Permanente.

### **Control sobre la legislación de urgencia en el caso de disolución del Congreso**

**Artículo 46.**— Durante el interregno parlamentario o el receso parlamentario la Comisión Permanente ejerce sus funciones de control conforme a la Constitución Política y al presente Reglamento.”

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— De conformidad con las normas constitucionales y reglamentarias que han sido leídas, declaro instalada la Comisión Permanente del Congreso de la República para el Período de Sesiones 2020-2021.

Señores congresistas...

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, consigne la asistencia de José Vega.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— A José Vega que lo considere en la asistencia.

Señores congresistas, la Junta de Portavoces...

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, perdone, igualmente, la congresista Martha Chávez, disculpe.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Señor Presidente, José Vega, considéreme en la asistencia.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— José Vega y Martha Chávez, confirmar asistencia.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en la sesión del 20 de mayo de 2020, acordó fijar en 19 miembros el número de integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Se va a dar lectura a la relación de integrantes propuesta por los grupos parlamentarios.

Dé lectura, señora Relatora.

### La RELATORA da lectura:

Integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales Período de Sesiones 2020-2021

Acción Popular, cuatro integrantes: Roel Alva como presidente, Guibovich Arteaga, Pérez Ochoa, Vásquez Becerra.

Alianza para el Progreso, tres integrantes: Chegade Moya, Valdez Farías como vicepresidente.

Pendiente de acreditar un integrante.

FREPAP, dos integrantes: Retamozo Lezama, Rubio Gariza.

Fuerza Popular, dos integrantes: Chávez Cossío, Mesía Ramírez.

Unión por el Perú, dos integrantes: Vega Antonio, Alarcón Tejada.

Podemos Perú, dos integrantes: Almerí Veramendi, Gallardo Becerra.

Somos Perú, dos integrantes: Tocto Guerrero, Aliaga Pajares como secretario.

Partido Morado, un integrante. Pendiente de acreditar a su integrante.

Frente Amplio, un integrante: Ancalle Gutiérrez.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Bien, señores congresistas, se va a proceder a votar en forma nominal.

Señora relatora, votación nominal.

**La Relatora pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

**La RELATORA.**— Señores congresistas Valdez Farías (A favor); Aliaga Pajares (A favor); Cabrera Vega (A favor); Salinas López (A favor); Pérez Ochoa (A favor); Guibovich Arteaga (A favor); Vásquez Becerra (A favor); Roel Alva (A favor); Omonte Durand (A favor); Acuña Peralta (); Chehade Moya (A favor); Meléndez Celis (); Céspedes Cárdenas de Velásquez (A favor); Retamozo Lezama (A favor); Rubio Gariza (); Chávez Cossío (A favor); Mesía Ramírez (A favor); Columbus Murata (A favor); Vega Antonio (A favor); Alarcón Tejada (A favor); Gallardo Becerra (A favor); Almerí Veramendi (A favor); Espinoza Rosales (A favor); Tocto Guerrero (A favor); Sagasti Hochhausler (A favor); Solís Gutiérrez (A favor); Fernández Chacón (); Ancalle Gutiérrez (A favor).

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Señorita Relatora, buenas tardes, Fernando Meléndez.

**La RELATORA.**— Meléndez Celis, a favor.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Dígame, congresista Meléndez.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Yo estoy fuera de Lima, he tenido mucha dificultad en conectarme, estoy en Yurimaguas.

Por su intermedio, preguntarle sobre qué estamos votando porque yo acabo de conectarme.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Se está votando la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Estamos en la sesión de la Comisión Permanente.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Muchas gracias, Presidente.

Mi voto es a favor.

**La RELATORA.**— Meléndez Celis (A favor); Rodas Malca (A favor); Oseda Yucra (A favor).

Señor Presidente, el resultado de la votación es: 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Eso es todo, señor Presidente.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la conformación de los integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales Período de Sesiones 2020-2021*

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Señoras y señores congresistas, han votado a favor 27 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la que será presidida por el congresista Roel Alva, de Acción Popular; como vicepresidente el congresista Valdez Farías, de Alianza para el Progreso; y como secretario el congresista Guillermo Aliaga Pajares, de Somos Perú.

Tiene la palabra el congresista Sagasti.

**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Gracias, Presidente.

Con todo este cambio de la suspensión de la sesión plenaria, no llegamos a procesar un cambio en los miembros del Partido Morado acreditados ante la Comisión Permanente, por lo que hemos enviado la carta formal que ya ha sido recibida. Es el cambio del señor Gino Costa, que era accesitario, para ser titular; y el señor Francisco Sagasti, que era titular, pasa a ser accesitario; por eso, hemos visto que quedaba todavía por nombrar; pero como el Pleno se va a reunir hoy en la tarde, lo que quisiéramos es, como parte de esa misma sesión, aprobar condicionalmente a que se vea en el Pleno y se apruebe la designación del señor Gino Costa como titular y mi designación como suplente, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).**— Se ha recogido el pedido de parte del vocero del Partido Morado para hacer un cambio de titular a suplente, quedaría como respuesta en la próxima sesión de la Comisión Permanente el nombramiento del congresista Gino Costa como miembro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

En el Pleno de hoy se va a aprobar para que se puedan hacer los cambios.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se daría por aprobada.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstienen.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

—A las 15 horas y 26 minutos, se levanta la sesión.